



37987
ESCANEAR

EXPEDIENTE No. 163227

Quito, 29 de septiembre del 2010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

*Ol. Quito
\$ 100*

Superintendencia de
Compañias
- 4 OCT. 2010
Por el C. 15h00
Registro de Sociedades

De mi consideración:

Maria Teresa Mora Vivanco, en mi calidad de Gerente General de la compañía **OUTLET VIAJES ECUADOR CIA. LTDA.**, ante usted respetuosamente comparezco y digo:

Adjunto encontrará la cuarta copia certificada de la cesión de participaciones de la compañía **OUTLET VIAJES ECUADOR CIA. LTDA.**, debidamente marginada en la Notaría Tercera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Maria Teresa Mora Vivanco
Maria Teresa Mora Vivanco
Gerente General
OUTLET VIAJES ECUADOR CIA. LTDA.

Carim Requena
05/10/2010

Superintendencia de
Compañias
- 4 OCT. 2010
CAU

www.outletviajes.com.ec



NOTARIA
TERCERA

Escritura Número:

(6896)

SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
OUTLET VIAJES ECUADOR CIA LTDA.**

Otorga:

NOHORA ISABEL VARGAS CASTRO

JOFFRE SANTIAGO VENEGAS TATES

A favor de:

MARIA TERESA MORA VIVANCO

ANTONIO EDUARDO SALVADOR SALAZAR

Cuantía: \$ 600,00

PSS

DI: 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes seis de agosto del dos mil diez, ante mí Doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: Los cónyuges señor Juan Carlos Quiroga y señora Nohora Isabel Vargas Castro, por sus propios y personales derechos; el señor Joffre Santiago Venegas Tates, por sus propios y personales derechos; la señora María

1 Teresa Mora Vivanco, por sus propios y personales derechos; el señor Antonio
2 Eduardo Salvador Salazar, por sus propios y personales derechos.- Los
3 señores Antonio Eduardo Salvador Salazar y María Teresa Mora Vivanco son
4 casados entre sí pero tienen disuelta la sociedad conyugal, conforme se
5 desprende del documento que se agrega como habilitante.- Los
6 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con
7 excepción del señor Juan Carlos Quiroga, la señora Nohora Isabel Vargas
8 Castro quienes son colombianos, de estado civil casados, con excepción del
9 señor Joffre Santiago Venegas Tates que es soltero, domiciliados en esta
10 ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con excepción del señor Juan Carlos
11 Quiroga, la señora Nohora Isabel Vargas Castro que están domiciliados en la
12 ciudad de Bogotá, de paso por el Distrito Metropolitano de Quito, y
13 plenamente capaces conforme a derecho, a quienes de conocer doy fe, por
14 cuanto me han presentado sus documentos de identidad cuyas copias
15 certificadas se agregan a la presente.- Bien instruidos que fueron, por mí el
16 Notario en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla proceden
17 libre y voluntariamente, dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la
18 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a
19 su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía
20 **OUTLETVIAJES ECUADOR CIA LTDA.,** que se otorga de conformidad con
21 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al
22 otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges
23 señor Juan Carlos Quiroga y señora Nohora Isabel Vargas Castro, por sus
24 propios y personales derechos; el señor Joffre Santiago Venegas Tates, por
25 sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se podrá denominar
26 como los **CEDENTES;** y, por otra parte, la señora María Teresa Mora Vivanco,
27 por sus propios y personales derechos, y el señor Antonio Eduardo Salvador
28 Salazar, por sus propios y personales derechos, quienes son casados entre sí



NOTARIA
TERCERA



1 pero tienen disuelta la sociedad conyugal, conforme se desprende del
2 documento que se agrega como habilitante, a quienes en adelante se podrá

3 denominar como los **CESIONARIOS.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS**

4 **PUNTO UNO.-** La compañía OUTLETVIAJES ECUADOR CIA LTDA.

5 se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta de

6 julio del dos mil nueve ante el Doctor Roberto Salgado Salgado,

7 Notario Tercero del cantón Quito, debidamente inscrita en el

8 Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de agosto del dos

9 mil nueve.- **DOS PUNTO DOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal

10 de Socios de la compañía OUTLETVIAJES ECUADOR CIA LTDA., en sesión

11 celebrada el quince de junio del dos mil diez, resolvió por unanimidad aprobar

12 la cesión de participaciones constante en el presente instrumento.-

13 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Por el presente instrumento,

14 en forma libre y voluntaria, la señora Nohora Isabel Vargas Castro procede a

15 ceder y transferir a favor de la señora María Teresa Mora Vivanco la cantidad

16 de cuatrocientas (400) participaciones de un de dólar cada una equivalentes a

17 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$

18 400).- De la misma manera, el señor Joffre Santiago Venégas Tates procede a

19 ceder y transferir a favor del señor Antonio Eduardo Salvador Salazar la

20 cantidad de doscientas (200) participaciones de un de dólar cada una

21 equivalentes a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

22 AMERICA (US\$ 100).- **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato

23 es de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600).-

24 **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el total contenido del

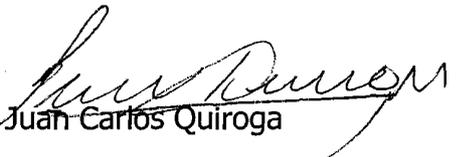
25 presente contrato por ser hecho en seguridad de sus intereses.- **SEXTA.-**

26 **RAZON Y MARGINACION.-** De la presente escritura pública se sentará

27 razón al margen de la escritura pública de constitución de la compañía

28 OUTLETVIAJES ECUADOR CIA LTDA. otorgada el treinta de julio del dos mil

1 nueve ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón
2 Quito.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
3 para la perfecta validez de este instrumento público.- (Firmado) Doctor
4 Ramiro Baca López, Matrícula cinco mil trescientos sesenta y cinco del Colegio
5 de Abogados de Quito.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Para la celebración de
6 la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del
7 caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el
8 Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en
9 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
10
11

12 
13 Juan Carlos Quiroga

14 Pasaporte No. 79.343.766
15

16 
17 Nohora Isabel Vargas Castro

18 Pasaporte No. 39689732
19
20

21 
22 Joffre Santiago Venegas Tates

23 C.C. 0602919433
24
25
26
27

28 Siguen los compa-



NOTARIA
TERCERA



- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

recientes.-

María Teresa Mora Vivanco
María Teresa Mora Vivanco

C.C. 1703912012

Antonio Eduar de Salvador Salazar

Antonio Eduar de Salvador Salazar

C.C. 1702790955



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

MODIFICACIONES

MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE P COD. PAIS / CODE COUNTRY COL PASAPORTE Nº / PASSPORT No.

CC 79343766

APELLIDOS / SURNAME
QUIROGA BOTACHE

NOMBRES / GIVEN NAMES
JUAN CARLOS

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH
25 ABR 1964 LIBANO - TOLIMA

SEXO / SEX M LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE BOGOTA CALLE 100 22 JUN 2010

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY 22 JUN 2020 AUTORIDAD / AUTHORITY



LUZ MARINA PALACIOS GONZALEZ
PASAPORTES CALLE 100.



04 JUN. 2010
EMIGRACION
LEONARDO A. TRINIDAD

CLAS.	DOC.	PAZAO
080610	5806	268

POLICIA FEDERAL - BRASIL
MODIFICACIONES



REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE P COD. PAIS / CODE COUNTRY COL PASAPORTE Nº / PASSPORT No.

CC 39689732



APELLIDOS / SURNAME
VARGAS CASTRO

NOMBRES / GIVEN NAMES
NOHORA ISABEL

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH
10 MAY 1964 BOGOTA D.C

SEXO / SEX F LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE
BOGOTA CENTRO INTE 2 JUN 2010

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY 2 JUN 2020 AUTORIDAD / AUTHORITY

Yomary Nancy Gonzalez Ulloa
YOMARY NANCY GONZALEZ ULLOA
PASAPORTES CENTRO INTERNAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPA- CIONES	PORCENTAJE
María Teresa Mora Vivanco	US\$ 800	US\$ 800	800	80%
Antonio Eduardo Salvador Salazar	US\$ 200	US\$ 200	200	20%
TOTAL	US\$ 1.000	US\$ 1.000	1.000	100%

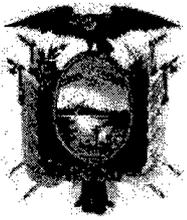
Una vez concluido el temario propuesto, la Presidencia dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria Universal. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado por unanimidad y con el voto conforme de todos los socios concurrentes.

La Presidencia declara concluida la sesión a las once horas.

Mania Teresa de Salazar
 María Teresa Mora Vivanco
SOCIA-SECRETARIA

Joffre Santiago Venegas Tates
 Joffre Santiago Venegas Tates
SOCIO

Nohora Isabei Vargas Castro
 Nohora Isabei Vargas Castro
SOCIA-PRESIDENTE



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2671 del Registro Mercantil de veinte de agosto de dos mil nueve, a fs. 2533, Tomo 140, correspondiente a la Compañía "OUTLET VIAJES ECUADOR CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a ocho de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



mn.-

